



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07-G-DIC-

0005104

JUAN TRUJILLO ESPINEL  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cinco testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la **COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.**, por la de "**CERVECERIA NACIONAL CN S. A.**" y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de junio de 2007, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, ha emitido informe favorable **No. 060/2007**, de 18 de junio de 2007;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-07-1027**, del 1 de agosto de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 de abril de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la **COMPAÑIA DE CERVEZAS NACIONALES C. A.**, por la de "**CERVECERIA NACIONAL CN S. A.**" y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil y el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Escribano Luis Fernando Mesías, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente ~~Resolución~~ y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, ~~inscriba~~ la escritura y esta Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en ~~este~~ articulo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 - AGO 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

DAdeCh/VAP  
Coralia  
Exp. No: 2448  
Trámite # 18618 (2007)

